



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2017 – Año de las Energías Renovables"



Ushuaia, 28 AGO. 2017

VISTO el Expediente N° 15528-EC/2017 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un especialista, Licenciado en Economía, para el Ministerio de Economía.

Que en atención a la importancia que tiene el hecho de realizar proyecciones macroeconómicas de corto, mediano y largo plazo, asesorar sobre las repercusiones de las políticas implementadas por el Gobierno Nacional en el ámbito provincial y asistir a las Autoridades Provinciales en relación con Organismos Nacionales e Internacionales, es indispensable contar con un profesional que cuente con amplia experiencia en dicha rama, que pueda ofrecer en forma inmediata el asesoramiento que la Provincia necesita.

Que a Fs. 2 y 3 obra Nota SEC. HAC. N° 48/17 solicitando autorización para proceder a la contratación de un especialista, Licenciado en Economía, detallando los fundamentos de dicha necesidad y las funciones que realizará el profesional, indicando que resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 746/17.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inciso k) y N° 1132, en los Decretos Provinciales N° 674/11, 415/15 y N° 09/17 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13, N° 18/13, N° 02/14, N° 03/14, N° 04/15 y N° 06/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3058/15 y 1442/16.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 746/17, que tramita la contratación de un especialista, Licenciado en Economía, para el Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 7300, UGC 240 e Incisos 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

# Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 00746/2017

Llamado Nro 01

Expediente: 015528-EC-17

Nota Pedido: 1974

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: LOCACIÓN DE SERVICIOS - M.E. ....

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Economista Pesos	4.00		

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, EXIGENCIAS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA, CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO.

  
Ovidio Gimenez Ayaceli  
Subsecretaria de Hacienda  
Ministerio de Economía  
Firma y Sello Responsable

TOTAL : \$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$ .....

Recepcion de Ofertas hasta: 31/08/2017 - 14:00

Lugar de Presentacion: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Validez de la Oferta : SEGÚN DECRETO PROVINCIAL 674/11

Condicion de Pago : SEGÚN DECRETO PROVINCIAL 674/11

Plazo de Entrega : SEGÚN DECRETO PROVINCIAL 674/11

Lugar de Entrega : GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Domicilio de Entrega: SAN MARTÍN 450 - USHUAIA

Imprimio Usuario: giovanelli-GIOVANELLI Luisina Dia: 28/08/2017 Hora: 15:05